

**LISTA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**ANEXO III: EXCEPCIÓN AL TRATO DE NACIÓN MÁS FAVORECIDA**

**Sector:** Todos los sectores

**Obligaciones Afectadas:** Trato de Nación Más Favorecida (Artículos 12.6 y 13.4)

**Descripción:** Inversión y Comercio transfronterizo de servicios

Colombia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue trato diferente a países bajo cualquier acuerdo bilateral o multilateral internacional vigente o suscrito con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de este Tratado.

Colombia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue trato diferente a países bajo cualquier acuerdo bilateral o multilateral internacional vigente o suscrito después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado en materia de:

- (a) aviación;
- (b) pesca; y
- (c) asuntos marítimos, incluyendo salvamento.